

 TRIENERGY	POLITICA DE SEGURIDAD VIAL	CÓDIGO	VERSIÓN
		POL- HSE-04	3.0 22/01/2025

POLITICA DE SEGURIDAD VIAL

Para **TRIENERGY S.A.S**, organización dedicada al suministro temporal o permanente de equipos y partes, soporte técnico y servicio de posventa para soluciones de producción y generación de energía, accionamientos motrices y manejo de fluidos, es prioridad la gestión en seguridad, salud en el trabajo y el medio ambiente en todas sus actividades previniendo lesiones, enfermedades y afectación al entorno.

El desplazamiento permanente de personas, equipos e insumos implican una exposición al factor de riesgo tránsito, siendo prioritaria su intervención con el fin de evitar eventos que puedan afectar personal directo, terceros, la propiedad y el medio ambiente. Para ello, **TRIENERGY S.A.S.** establece su compromiso de diseñar, implementar y mantener un plan estratégico de seguridad vial se fundamenta en los siguientes principios:

- Cumplimiento de la normatividad legal vigente y otras aplicables en materia de transporte terrestre.
- Prevención de los accidentes de tránsito a partir del fomento de hábitos y conductas seguras durante la conducción.
- Fortalecimiento de las competencias en la conducción y seguridad vial
- Aseguramiento del adecuado estado técnico mecánico del parque automotor
- Mejoramiento continuo en el desempeño en la gestión en seguridad vial.
- Establecimiento de medidas de seguridad durante los desplazamientos que se realicen en vehículos a las operaciones de la compañía incluyendo trayectos itinere autorizados por la empresa.
- Seguimiento y cumplimiento de los programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño de: Velocidad Segura, Prevención de Fatiga, Prevención de la distracción, cero tolerancia a la conducción bajo los efectos del alcohol y sustancias psicoactivas, protección de actores viales vulnerables.

La alta dirección de TRIENERGY S.A.S., asigna los recursos requeridos para la implementación y mejora continua del plan estratégico de seguridad vial, se compromete a desarrollar actividades de promoción y prevención de accidentes en vía pública o privada.



ING. CARLOS GUILLERMO GIMENEZ
Representante Legal